



Excmo. Ayuntamiento de Martos

BANDO.-

Autorización de Fiestas de Navidad.-

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS,
HACE SABER:**

La flexibilización general de las medidas de control y prevención de la pandemia provocada por el COVID-19, en especial del sector del ocio, consecuencia del descenso de contagios y de los vigentes niveles municipales de alerta COVID-19, presagian si las circunstancias actuales se mantienen, y estando próximas las fiestas de Navidad y Año Nuevo, un considerable incremento de actividades recreativas y eventos de carácter multitudinario (cotillones, conciertos y fiestas juveniles).

Se considera necesario y oportuno por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, a fin de garantizar la seguridad y los derechos de los asistentes a tales eventos, no solo recordar la necesidad de cumplir estrictamente con todas las medidas preventivas y de protección frente al COVID-19 que resulten aplicables en este municipio, sino también se extremar los controles administraciones previos a tales acontecimientos, haciendo hincapié en la necesidad de que por los organizadores de los mismos se cumplan todos los requisitos reglamentarios y se obtengan las preceptivas autorizaciones administrativas con antelación suficiente a la celebración de los mismos.

A tal efecto, y teniendo los Municipios la competencia para autorizar la celebración de espectáculos públicos cuya licencia municipal o declaración responsable de apertura no ampare ni prevea expresamente la celebración de este tipo de actividades, se establece que **será la resolución municipal por la que se autorice el evento correspondiente, la que contenga las condiciones particulares para el desarrollo del espectáculo, dependiendo de las características y magnitud del evento que se pretende realizar.**

Código Seguro De Verificación:	YDv9niBRrAcoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	29/11/2021 19:11:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YDv9niBRrAcoGjR0eVKL8g==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Para ello, por parte de los organizadores se deberá presentar la oportuna solicitud, con la documentación que le sea requerida desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, incluyendo como mínimo: titular y organizador, objeto, duración o vigencia, aforo máximo, horario u otras condiciones particulares, servicio de vigilancia, y seguro de responsabilidad civil. Todo ello deberá presentarse antes del próximo día 15 de diciembre.

Asimismo, se aconseja a la ciudadanía que se informe previamente si las fiestas y cotillones a las que pretendan asistir, cuentan con la preceptiva autorización municipal previa, así como a los organizadores, que ofrezcan toda la información y publicidad necesaria sobre la autorización previa y condiciones del evento, lo que redundará en la seguridad y beneficios de todos.

Todo ello, insistimos nuevamente, sin perjuicio de la obligación y necesidad de cumplir estrictamente con todas las medidas preventivas y de protección frente al COVID-19 que resulten aplicable en ese momento a nuestra localidad, en función del nivel de alerta sanitaria en que se encuentre y de las medidas generales que las autoridades sanitarias puedan adoptar a estos efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Martos a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, por el Alcalde-Presidente, Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Código Seguro De Verificación:	YDv9niBRrAcoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	29/11/2021 19:11:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YDv9niBRrAcoGjR0eVKL8g==			